



Resolución Directoral Regional

N° 0568-2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 MAYO 2021

VISTO; el Expediente N° 019-2021985147, que contiene el Memorando 120-2021-GRSM-DRE/DO-OO/RR.HH, de fecha 04 de mayo de 2021, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior;

Que, en aplicación a lo antes citado y al numeral 7.5, literal c) y d), con Resolución Directoral Regional N° 0060-2021-GRSM/DRE de fecha 01.02.2021, se encarga a don Jultón Tomanguillo Sepúlveda, con vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021, el puesto de Director General del IESTP "Alto Mayo" de Moyobamba, con Código de Plaza N° 117331C511R7;



Resolución Directoral Regional

N° 0568 -2021-GRSM/DRE

Que, con Expediente N° 019-20219770458 que contiene el Oficio N° Oficio N° 213-2021-DRESM/IESTP "AM"/DG, el Director General comunica que esta haciendo uso de vacaciones y al mismo tiempo licencia sin goce de haber, por lo que esta encargando la Dirección a don Eduardo Rojas Yglesias;

Que, de acuerdo al numeral 4.9 literal a) y numeral 9.3 de la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, mediante Memorando N° 120-2021-GRSM-DRE/DO-OO/RR.HH, el Director Regional de Educación de San Martín, autoriza realizar el encargo al profesional mencionado en la parte resolutive, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el puesto por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a don **EDUARDO ROJAS YGLESIAS** el cargo de Director General del IESTP "Alto Mayo de Moyobamba, con vigencia del 12 de abril al 25 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los interesados.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM
JCSI/DO
JJR/RR.HH.
APC.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **06 MAYO 2021**
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1060817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación